Piribebuy, 2 de agosto de 2010.-

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el Procedimiento de Contratación Directa Nº 2/2010 - para la Contratación de "**Servicio de Fiscalización de Obras"** convocada por la Municipalidad de Piribebuy prevista en el Programa Anual de Contrataciones.

El Plazo límite para la presentación de la oferta es el día **5 de agosto** del corriente año **hasta las 09:00 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan.

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del servicio requerido. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

STEFANY GINI ORUÉ
RESPONSABLE DE LA UOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento
Contratación Directa Nº 2/2010 – Servicio de Fiscalización de Obras

1. La Convocante Municipalidad de Piribebuy, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 2/2010 para el "Servicio Fiscalización de Obras"**.

   La cantidad, descripción, especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **580-30-01 Estudios y Proyectos de Inversión** del **"Presupuesto de la Municipalidad de Piribebuy".**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante **por escrito hasta el día 3 de agosto de 2010** a las **09:30 horas** en la dirección Mcal. Estigarribia Nº 759 y Yegros. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, **siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas**. La convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas **hasta el 2 de agosto de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambios entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, *NO se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano*).

10. El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al **formulario estándar** que se adjunta **en Anexo 2**.
    b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
    c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
    d. Fotocopia simple de su última declaración de **IVA** e **Impuesto a la Renta**.
    e. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
    f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (*en caso de ser persona jurídica*).

g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (*poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio*).

h. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (se adjunta modelo que debe ser transcripta por el oferente en su hoja membrete).

i. Currículo del profesional oferente

j. Contratos, constancias de fiscalización o trabajos realizados (experiencia mínima de cinco años.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **sesenta (60) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. **El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2**.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. La oferta económica se presentará en un sobre cerrado y la oferta técnica en distinto sobre cerrado en la cual debe incluir toda la documentación descripta en el punto 10 precedentemente inciso b a j. Ambas ofertas – técnica y económica, a su vez en un solo sobre cerrado.
14. Todas las **páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los

documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Mcal. Estigarribia Nº 759 y Yegros**, **el día 5 de agosto de 2010 hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de Piribebuy**. En la oficina de la Unidad Operativa de Contratación**, el **día 5 de agosto de 2010 a las 09:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909. Toda oferta que llegue con posterioridad al plazo límite, será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente sin abrir.
17. Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Articulo 54 Utilización de criterios de evaluación, de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 en su Artículo 63. Algunos de los Criterios a utilizarse serán los siguientes:

    Se invita a los oferentes a presentar ofertas en dos sobre separados. Primero se abrirán los sobres con las ofertas técnicas, las que se evaluarán. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo, que para el caso será de 70 puntos sobre 100, se rechazan. Los sobre con las ofertas financiera que han obtenido el puntaje requerido se abrirán en público.

    a. Al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las <u>condiciones legales y técnicas</u> estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y que presente todos los documentos requeridos en la misma.
    b. Que presente <u>el precio evaluado como el más bajo.</u>
    c. Si dos o más ofertas son solvente porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
    d. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
    e. Se dará preferencia en un **70 %**, conforme lo establece el Artículo 2º del Decreto Nº 1607 de fecha 02/03/09 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO <u>A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL</u>, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDOS POR LAS LEYES Nº 2051/2003 Y Nº 3.439/2007.
    f. El criterio de Evaluación a utilizarse es la Selección basada en los Antecedentes de los Consultores, de conformidad con lo establecido en el artículo 54º, inciso “c” de la

Ley Nº 2051/03; apoyado en meritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL FISCAL DE OBRAS

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de profesionales requeridos para calificar, a los que obtengan en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 70 puntos de los 100 posibles.

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados (70 puntos como mínimo), y el adjudicado será el de **menor oferta económica** presentada entre estos calificados

REQUISITOS EXIGIDOS

a. TENER TÍTULO DE ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL (para Fiscalizador), con experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir del año de obtención del Título.
b. Contar con experiencia mínima de cinco (5) años en fiscalización de obras o en construcción de obras.

Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Sí el título fue expedido por una Universidad extranjera, deberá estar legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Se debe presentar la Documentación correspondiente que avale los trabajos realizados:

a. Constancia de Trabajo o Copia del Contrato de Trabajo suscrito para Fiscalización y/o Construcción de Obras.
b. Documentos que avalen el volumen de Obras Fiscalizadas y/o Construidas. Toda documentación deberá llevar sello y firma responsable de la entidad que emite los Certificados. La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia Anterior en Fiscalización o Construcción

Detalle	Puntos Mínimo	Puntaje Máximo

A.1.- Experiencia en Fiscalización de Obras o en ejecución de obras con Instituciones privadas.	15 p/ c/ejecución o fiscalización	30 Pts
A.2.- Experiencia en Fiscalización de Obras o en ejecución de obras, con el Estado Paraguayo, Instituciones educativas (escuelas, colegios, Universidades), Hospitales, Centros de Salud, Municipalidades y otras.	10 p/ c/ejecución o fiscalización	20 Pts
A.4.- Experiencia en ejecución de obras cuyo monto contractual no sea menor a 2.000 jornales mínimos	10 p/ c/obra	20 Pts.
PUNTAJE MÁXIMO		**70 Pts.**

B. Experiencia y Títulos Académicos

Detalle	**Puntos Mínimo**	**Puntaje Máximo**
B.1.- Por cada título universitario.	10 por titulo	20 Pts.
B.2.- Por cada especialización, actualización o congreso.	5 por curso	10 Pts.
PUNTAJE MÁXIMO		**30 Pts.**

PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS

A modo de ejemplo, los requisitos de calificación que podría exigir la Convocante, son los siguientes:

1. ***Capacidad legal:***
   a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.

   b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
2. ***Experiencia:***
   El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave y que debe presentar el Oferente con su oferta

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar**.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **la Totalidad** referente a la **Contratación Directa "Servicio de Fiscalización de Obra".** La Adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
20. El Proveedor adjudicado, deberá ofrecer un seguro de Responsabilidad Profesional, a la firma del contrato, del 5% de su oferta, en forma de Declaración jurada.

21. Reajuste de Precios: Los Contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56º, inciso b) y 61º de la Ley _Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial y deberá ser pactada en el contrato, según las normas establecidas en el Artículo 84º del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03
22. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:

Fórmula a aplicar: $$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobres-ofertas.

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

(MODELO DE CARTA OFERTA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJACON MEMBRETE DEL OFERENTE)

Formulario de carta/oferta.

Procedimiento de Contratación Directa –Servicio de Fiscalización de Obras

Piribebuy, ____ de _____ de 2010

Señores:
Municipalidad de Piribebuy
Presente

Contratación Directa Nº 2/2010 - Servicio de Fiscalización de Obras.
Nos dirigimos a ustedes en el Procedimiento de Contratación Directa Nº2/2010 de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramente cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las Prohibiciones o Limitaciones para Contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este Procedimiento de Contratación Directa Nº2/2010, incluyendo las adendas Nº. ____ (*indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda*).
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este Procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Firma y sello del oferente

1	2	3	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de Obras	unidad	evento	1		
Precio Total (IVA incluido)							

<u>Observación:</u> el costo presupuestado será el que la convocante pagará al oferente por cada fiscalización realizada.

El precio total es de guaraníes _____ (Completar en letras)

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos de que la fiscalización de obras se irán realizando según la convocante lo requiera, previa emisión de orden de trabajo.
9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el Procedimiento de Contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma del oferente_____

Aclaración y Sello

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica)

Datos del firmante de la oferta: (indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta)

Anexo 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código de Catálogo	CANT.	DESCRIPCION - ESPECIFICACIONES TECNICAS
81101508-001	**1**	**"Servicio de Fiscalización de Obras"**

Observación: el costo presupuestado será el que la convocante pagará al oferente por cada fiscalización realizada.

FISCALIZACIÓN DE LA OBRA

1. La Municipalidad de Piribebuy, dentro del marco de los llamados de Construcciones a ser realizados en las diferentes modalidades para ejecutar las ***Obras previstas*** en el año 2010; contratará por un tiempo limitado y prudencial (hasta diciembre de 2010) los servicios de ***un Fiscal de Obras (un Arquitecto o Ingeniero)***, el trabajo a ser realizado consistirá en la fiscalización de todas las obras.
2. Observación importante para tener en cuenta, la Fiscalización se realizará de las obras realizadas hasta diciembre del 2010, la Convocante no puede afirmar las ejecución total de las obras previstas en el PAC año 2010, por ello es imposible determinar exactamente la cantidad de Fiscalización que se pueda realizar. Si convocante realizare un llamado en diciembre el Fiscal deberá Fiscalizar esa obra hasta su entrega definitiva.
3. Deberán presentar Currículos describiendo sus datos personales completos, la experiencia obtenida en fiscalización de obras y además deberán mencionar la calificación y experiencia de cada profesional, parte de su equipo. Para la calificación de la experiencia deberán presentar constancias y Contratos que acrediten su experiencia.
4. El perfil del **FISCALIZADOR DE OBRAS**.
   Deberá ser: **Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil**, con una antigüedad de 5 (cinco) años en la profesión y experiencia en Fiscalización de Obras debidamente comprobada, la misma deberá ser justificada mediante la presentación de constancias y contratos que acrediten su experiencia.
5. El FISCALIZADOR DE OBRAS, deberá presentar informes semanales por mesa de entrada de la Municipalidad durante la ejecución de los trabajos; en tres (3) originales (para la Intendencia, Administración y Finanzas y UOC); debidamente sellados y firmados por las partes.
6. El Plazo contractual estimado de las obras a ser ejecutadas es hasta diciembre del presente año, sin embargo el Fiscal concluirá sus obligaciones luego de la Recepción Definitiva de todas las obras que la Municipalidad ejecute hasta diciembre.

7. La forma de pago se ejecutará a crédito, la convocante efectuará el pago por cada fiscalización realizada una vez que la obra haya terminado, previa presentación del acta de recepción provisoria, acta de recepción definitiva y libro de obras.
8. EL FISCALIZADOR DE OBRAS, deberá firmar el Acta de Recepción Provisoria y Definitiva.
9. **Curriculum Vitae:**

   Deberá presentar Curriculum Vitae, describiendo sus datos personales completos, la experiencia obtenida en fiscalización de obras o en Construcción. Para la calificación de la experiencia deberán presentar constancias o contratos que justifiquen su experiencia y la de su equipo.
10. **Funciones**

    B. Será especialmente contratado para seguir el avance de los trabajos, la calidad de los materiales utilizados, etc, además de rubricar con el Profesional Residente el Libro de Obras diaria o semanalmente.

    C. El **FISCALIZADOR DE OBRAS** elevará los informes en forma inmediata en caso de modificaciones y/o actuaciones que pudieren ocurrir durante el desarrollo de los trabajos remitirá los antecedentes correspondientes al Intendencia para su posterior estudio y aprobación conjunta.

    D. Cabe consignar que el **FISCALIZADOR DE OBRAS** es el Profesional responsable de todas las actuaciones realizadas en el sitio de obra y responde en forma directa a la **Intendencia.**

    E. Todos los trabajos deben contar con la previa aprobación de la **FISCALIZACIÓN DE OBRAS**, previa consulta con la **Intendencia** para su posterior ejecución.

    F. Todas las modificaciones o trabajos adicionales introducidos en Obras deberán indefectiblemente ser aprobados por la **Intendencia** para su posterior ejecución.

    G. La **FISCALIZACIÓN** tendrá, en todo momento, derecho al acceso a todos los lugares donde se ejecuten las obras, se preparen o acondicionen, destinados a la ejecución de las obras, dentro y fuera del recinto de los mismos y se le brindarán todas las facilidades para el cumplimiento de su cometido, sin restricción alguna.

    H. El/La Contratista está obligada a suministrar a la **Fiscalización**, todos los elementos y herramientas de control y medición en el momento en que la misma lo requiera.

    I. La **FISCALIZACIÓN** tiene la suficiente facultad para rechazar todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas por el Contrato.

    J. Está así mismo, autorizada a ordenar la suspensión de las obras cuando, a su juicio, tal interrupción sea necesaria para garantizar la correcta ejecución de la obra; previa comunicación a la **Intendencia**.

    K. El/La **FISCALIZADOR/A DE OBRAS**; sobre la base de sus observaciones y de una evaluación de las solicitudes del Contratista, evaluará y aprobará los certificados de pago correspondientes emitidos por la Contratista; y elevará a consideración de la Intendencia.

L. El/La **FISCALIZADOR/A DE OBRAS** estudiará y tomará la acción apropiada acerca de los Documentos remitidos por el Contratista tales como los planos ejecutados en obra, datos de productos y muestras, pero solo con el objeto de verificar su conformidad en el concepto del diseño de las obras y con la información contenida en los documentos del contrato: y elevará a consideración de la Intendencia. Tal acción deberá ejecutarse con razonable prontitud para evitar atrasos en el avance de los trabajos.

M. El/La **FISCALIZADOR/A** llevará a cabo inspecciones para determinar el avance real de los trabajos; las fechas probables de recepción provisoria y recepción final.

N. Por tanto, recibirá y remitirá a la Intendencia para su revisión, las garantías escritas y documentos relacionados requeridos por el Contrato Final una vez cumplidos los requisitos del contrato.

11. **Duración del contrato de la Fiscalización de Obras:**

El tiempo de duración del contrato con el Fiscalizador/a es hasta diciembre, entiéndase de que será durante el desarrollo de las obras que se ejecutaren en el presente año, hasta la culminación total (hasta la Recepción Definitiva de las Obras que se iniciaré en el mes de diciembre)

12. **Trabajos Adicionales:**

Si hubiere trabajos adicionales durante el desarrollo de los trabajos, el plazo de Contrato de la Fiscalización se extenderá por el tiempo necesario, hasta su culminación.

13. **Responsabilidad:**

La Fiscalización de Obras no podrá negar desconocimiento de todas las cláusulas existentes en éstas especificaciones técnicas.

DIRECCION TECNICA.

1. La Intendencia Municipal y la UOC a través de la Fiscalización de Obras responderá a todas las consultas que hagan el/la Contratista y solucionará todos los problemas técnicos que se presenten en relación con las obras y el contrato respectivo.
2. Tanto la/el Contratista como el Fiscal de Obras tendrán la obligación de proporcionar a la Intendencia Municipal y a la UOC y a sus representantes toda la información que éste le solicite así como de facilitarle las visitas de inspección que juzgue conveniente hacer.
3. El Fiscal mantendrá permanentemente informados a las autoridades competentes de la Intendencia Municipalidad acerca del avance de las obras ejecutadas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL FISCAL DE OBRAS

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de profesionales requeridos para calificar, a los que obtengan en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 70 puntos de los 100 posibles.

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados (70 puntos como mínimo), y el adjudicado será el de **menor oferta económica** presentada entre estos calificados

REQUISITOS EXIGIDOS

a. TENER TÍTULO DE ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL (para Fiscalizador), con experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir del año de obtención del Título.
b. Contar con experiencia mínima de cinco (5) años en fiscalización de obras o en construcción de obras.

Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Sí el título fue expedido por una Universidad extranjera, deberá estar legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Se debe presentar la Documentación correspondiente que avale los trabajos realizados:

c. Constancia de Trabajo o Copia del Contrato de Trabajo suscrito para Fiscalización y/o Construcción de Obras.
d. Documentos que avalen el volumen de Obras Fiscalizadas y/o Construidas. Toda documentación deberá llevar sello y firma responsable de la entidad que emite los Certificados. La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

C. Experiencia Anterior en Fiscalización o Construcción

Detalle	Puntos	Puntaje Máximo
A.1.- Experiencia en Fiscalización de Obras o en ejecución de obras con Instituciones privadas.	15 p/ c/ejecución o fiscalización	30 Pts
A.2.- Experiencia en Fiscalización de Obras o en ejecución de obras, con el Estado Paraguayo, Instituciones educativas (escuelas, colegios, Universidades), Hospitales, Centros de Salud, Municipalidades y otras.	10 p/ c/ejecución o fiscalización	20 Pts
A.4.- Experiencia en ejecución de obras cuyo monto contractual no sea menor a 2.000 jornales mínimos	10 p/ c/obra	20 Pts.
PUNTAJE MÁXIMO		**70 Pts.**

D. Experiencia y Títulos Académicos

Detalle	Puntos	Puntaje Máximo
B.1.- Por cada título universitario.	10 por titulo	20 Pts.
B.2.- Por cada especialización, actualización o congreso.	5 por curso	10 Pts.

PUNTAJE MÁXIMO		**30 Pts.**

PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS

1. **Plazo de realización de los servicios**

   Desde el inicio de las Obras hasta la entrega definitiva de las Obras que sean ejecutadas.

2. **Lugar de de prestación de los servicios**

   En la ciudad de Piribebuy.

3. **Condiciones de pago**

   A Crédito, previa presentación del certificado final y de recepción definitiva de la cada obra fiscalizada.

   Para que el pago se efectué se deberá concluir con todos los trabajos que se establecerán en el contrato. La Intendencia autorizará el pago previa presentación de la factura por mesa de entrada.

&&&&&&&

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones

de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Piribebuy, __ de_____ de 2010

Señores

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Mcal. Estigarribia Nº 759 y Yegros**.**

Presente

REF.:

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.